extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Francisco Abillos

Martin de Gallastegui

Clemente Astiche

Jose Laspiur

Felix Berraondo

Ramon Urmeneta

Eustaquio Larrea

El Secretario,
J. Francisco de Olyanide

D. Francisco Abillos
" Martin Gallastegui
" Jose Laspiur
" Felix Astraondo
" Ramon Urmeneta
" Eustaquio Larrea

En la villa de Vergara, siendo las diez y media de la mañana del dia dos de Agosto de mil novecientos y once, previa Convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales al margen anotados y el infrascrito Secretario, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Abillos, Alcalde de la misma, para celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener lugar el lunes dia 31 de Julio último, por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leido el oficio de Convocatoria para esta sesion, y visto lo que establece el art. 104 de la Ley municipal se dio lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada, y trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Pagar

La Comision de Hacienda informa que ha examinado la Cuenta de recetas del trimestre último del Farmacéutico Sr. Lavalle, y merece su aprobacion y pago. El Ayuntamiento acordó que se pague dicha Cuenta que importa 3870,99 pesetas.

Fuegos artificiales

La Corporacion municipal ha dispuesto aprobar el programa presentado por Antonio Espelde é hijo de fuegos artificiales para la noche del once de Septiembre próximo, á pagar 140 pesetas, siendo de Cuenta de los Sres. Espelde é hijo todos los gastos que se le ocasionasen con este motivo.

Caducidad de créditos

Dada lectura á la Ley de 1.º de Julio último publicada en el Boletin Oficial de esta provincia que trata de la Hacienda pública, de la

Deuda Pública, de la prescripción y caducidad de créditos etc. etc. y en su vista se acordó tenerla presente en el caso de dirigir la reclamación de crédito de suministros hechos al Ejército en la guerra civil última.

Extracto de los acuerdos

Enterado el Ayuntamiento del extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el mes de Junio pspdo. lo aprobó en todas sus partes, acordando remitir al Exmo. Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial de Guipúzcoa.

Arbitrios

Fueron presentados los estados de producción del mes de Julio último que fueron aprobados, á saber: de la Almoneda que importa 6527,30 pts.; del Matadero de 1012,54 pts.; del Mercado de 347,28 pts., y de 96,27 pts. del Pesaje, á cuyas sumas debe darse entrada en Caja municipal segun costumbre.

Cuentas.

Leído el oficio de la Exma. Comisión provincial de 24 de Julio último se dispuso pagar en Tesorería las 455 pesetas que importan las estancias causadas en Santa Agueda por los dementes de cargo de este Ayuntamiento, y vista tambien la Cuenta de D. Juan Lopez de 72 pts. de 24 libros talonarios del servicio de aguas á domicilio, se acordó su pago.

Pobre

Se dió una instancia de Luis Allende de 30 de Julio último expresiva de hallarse achacoso é impedido para trabajar de su oficio, y pide se le incluya en la lista de las familias pobres para el servicio benéfico Médico-Farmacéutico. El Ayuntamiento teniendo noticias fidedignas del estado del recurrente acordó acceder á lo solicitado.

Reclamación sobre pecuaria

D. José Aldamy, habitante en la Casería de Arome-abajo en su instancia de 30 de Julio pspdo. expone, que en la derrama de la Contribución provincial aparece con referencia á la pecuaria, entre otros conceptos, 27 cabezas de ganado lanar, pero que en la actualidad no posee ninguna oveja, y pide desaparezcan de las listas los indicados ganados. El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado.

M. M.

D. Miguel Garaballeitia, vecino de esta villa, habitante en la Casería de Beitia, en su instancia de 30 del mes pasado de Julio, manifiesta, que en la derrama provincial y parte señalada á la pecuaria figuran, además del ganado vacuno y caballar, 32 ovejas, que no las tiene ni ha tenido, por lo que pide se le rebaje dicho ganado lanar. La Corporación dispuso acceder á lo solicitado.

Unificación de toda la deuda

Se presentó una moción que copiada literalmente dice así:

"Los que suscriben Presidente y Vocales de la Comisión de Hacienda y abastos propuesto al Ayuntamiento la conversión de la deuda del cuatro y medio por ciento al cuatro por ciento, pues este es el interes que pagan otros Ayuntamientos de Guipúzcoa. Por este medio se conseguirá la unificación de toda la deuda del municipio, que es lo justo y equitativo á juicio de la Comisión. Al efectuarse la operación de dicha conversión se presentará la correspondiente tabla de amortización que desde principio del año de 1912 termine á los 53 años.

Los tenedores de los Cupones ó Títulos serán invitados á que acepten la Conversión del interés del 4 y 1/2 por 100 al 4 p°/o, pero en opinión de los firmantes, debe hacerse Cargo el Ayuntamiento del nuevo impuesto de la Excma. Diputación. = Vergara 1º de Agosto de 1911. = Franco Villar. = José Larpiur = Ramón Ormaetxea. Enterado el Ayuntamiento de esta moción, y abierta discusión, el Concejal Sr. Larrea manifestó, que toda vez que aparecen en el presupuesto municipal de esta villa algunos Censos de cargo de la misma, así como también algunas acciones de Suministros al Gracioso, y un préstamo hecho por la Caja de Ahorros provincial de Guipúzcoa, propuso, que se convirtan también estos débitos para unificar la deuda, entendiéndose para ello con los respectivos acreedores, bien capitalizando los réditos á cuatro por ciento, ó bien como mejor se consiga, y que se procure llevar á efecto esta idea dirigiéndose á los interesados á la brevedad posible. Todos los demás Sres. Concejales asintieron en esta idea, disponiendo se comprendan todos los débitos (incluso los Censos subsistentes de acuerdo con sus dueños) en la conversión y unificación de la Deuda de Vergara, y que para ello se someta este resultado á la Junta municipal, para que con su sanción, se practiquen las diligencias convenientes, al objeto que se persigue.

Reconocimiento de leches.

Se dió encargo al Concejal Sr. Ormaetxe para que junto con el Veterinario municipal Sr. Gallastegui procedan á reconocer las leches que se venden en esta población.

Con tanto se dió por terminada la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Franco Villar

Martín de Gallastegui

José Larpiur

Félix Berdaonda

Ramón Ormaetxea

Eustaquio Larrea

El Secretario,
Francisco de Oyanguren